

## **RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 287-2016-DFAIQ.-**

Bellavista, 11 de julio de 2016.

Visto el Oficio N° 032-2016-LAB-FIQ (ingreso N° 1938-2016-FIQ) recibido el 05 de julio de 2016, mediante el cual el Jefe de Laboratorios de Química Ing. Mg. HUAMANI TAIPE GUMERCINDO remite la propuesta para determinar la Ubicación y Nombres de los ambientes de los Laboratorios de Química de la Facultad de Ingeniería Química para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.4 Los Órganos de Apoyo Académico: inciso e) Laboratorios y Talleres, como lo es el Laboratorio de Química de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 67° señala que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante oficio del visto el Jefe de Laboratorios de Química Ing. Mg. HUAMANI TAIPE GUMERCINDO remite la propuesta de para determinar la Ubicación y Nombres de los ambientes de los Laboratorios de Química de la Facultad de Ingeniería Química para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** la UBICACIÓN Y NOMBRES DE LOS AMBIENTES DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA de la Facultad de Ingeniería Química para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, remitido mediante Oficio N° 032-2016-LAB-FIQ de fecha 05 de julio de 2016, siendo el siguiente:

#### **PRIMER PISO**

Laboratorio de Análisis Instrumental, Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Química de Alimentos y Laboratorio de Desarrollo e Investigación.

#### **SEGUNDO PISO**

Laboratorio de Físicoquímica I y II, Laboratorio de Química Inorgánica, Laboratorio de Química Analítica Cuantitativa y Laboratorio de Química Orgánica I y II.

#### **TERCER PISO**

Laboratorio de Investigación, Desarrollo e Innovación, Laboratorio de Química Analítica Cualitativa, Laboratorio de Física I y II y Laboratorio de Química General I y II.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la LAB-QUIM, OCAA y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

  
-----  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
-----  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica

JCCC/AMRS